

13 JUN 2018

OFICINA DE PARTES

RETIRO, 13 JUN 2018
DECRETO EXENTO N° 2087,

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Según Memorándum N° 66 De Jefe DAEM.

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de contratar obra vendida de instalación de 7 protecciones en ventanas, 2 chapas, construcción pileta recepción agua cédida y bebedero para alumnos en Escuela La Capilla, con cargo a Mantenimiento.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué; Resulta desproporcionado realizar una licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

1° AUTORIZESE, Trato Directo, La contratación del Proveedor **EDUARDO CORVALAN GONZALEZ** RUT 7.375.361-9, Por "contratar obra vendida de instalación de 7 protecciones en ventanas, 2 chapas, construcción pileta recepción agua servida y bebedero para alumnos en Escuela La Capilla, con cargo a Mantenimiento, a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$ 390.000 pesos.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 06, Asignación 999 "Otros" por un monto de 390.000 pesos del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2018.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (s)



GERARDO BAYER TORRES

